RIO BUENO, 21 MAR. 2016

D. EXENTO Nº 1143.- **/ VISTOS:**

IDDOC: 186185

1.- Fallo del Tribunal Electoral Regional de Fecha 23.11.2012, Rol 437-2012, Articulo 127 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Acta de Sesión de Instalaciones del Consejo Comunal de Fecha 06.12.2012.

TENIENDO PRESENTE:

1.- - Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL. Nº 1 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos Nº 63 y 127 publicada en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006.

2.- Acuerdo Consejo Nº 105 de fecha 14.08.2013.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de dar en Comodato gratuito un Bien Raíz ubicado en el sector Rural de Río Bueno, al Comité de Agua Potable Rural Guzmán; para su uso exclusivamente a actividades propias, como organización.

D E C R E T O

1.- **ENTREGUESE** en Comodato con fecha 20 de Marzo del 2016, el Bien raíz ubicado en el sector rural de la comuna; através de la I. Municipalidad de Río Bueno, representada por su Alcalde Don LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ y el Comité de Agua Potable Rural Guzman, representada por Doña ANA MARCELINA CISTERNA VICUÑA, RUT: 08.928.307-8.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LAS DIRECCIONES QUE CORRESPONDA Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD.

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO * SECRETARIA MUNICIPAL *

ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO * ALCALDE *

LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
A L C A L D E